

PS/2646

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 ABR. 2026

VISTO: la invitación realizada para participar del "XXVII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda";

RESULTANDO: que el evento referido se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 12 y 15 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Jhon Manzzi;

II) que por razones de itinerario de vuelo dicha persona partirá de la ciudad de Montevideo el día 11 de mayo de 2026, retornando el día 16 de mayo de 2026;

III) que el costo de alojamiento y alimentación en la ciudad de Santiago de Chile serán cubiertos por el organizador del evento;

IV) que, el costo correspondiente al seguro de viaje asciende a un total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1°

de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Jhon Manzzi entre los días 11 y 16 de mayo de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para participar de la "XXVII Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda", que se desarrollará en la referida ciudad entre los días 12 y 15 de mayo de 2026.

2°.- Otórgase al señor Jhon Manzzi 6 (seis) días de viáticos para la ciudad de Santiago de Chile abatido al 10 % (diez por ciento) equivalente a USD 25,6 (dólares estadounidenses veinticinco con 60/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5.

3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo-Santiago de Chile-Montevideo, asciende a la suma total de USD 557,75 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y siete con 75/100), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

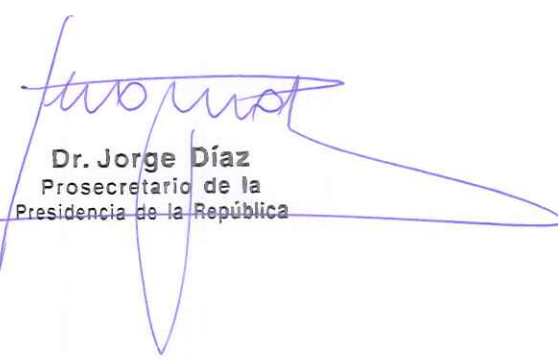
4°.- Autorízase la contratación del seguro de viaje por los días 11 al 16 de mayo de 2026, para el funcionario designado en Misión Oficial, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

